DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15307
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5372829

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de febrero de 2021	**HORA:**	1:14 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Tramo vial en la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur (coordenadas X: 95570.87 y Y:96671.24) **P1:** Calle 48 Sur No.12F-63	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:95548.91 Y_1:96701.14 X_2:95553.67 Y_2:96658.54 X_3:95576.16 Y_3:96670.71 X_4: 95589.12 Y_4:96669.12 X_5: 95589.12 Y_5:96700.87				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marco Fidel Suarez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			56 M2				
UPZ:	54-Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			28				
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	8		
CHIP:	**P1:**AAA0009FLRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
ÁREA INSPECCIONADA:	1.113 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39432				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector inspeccionado corresponde al tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur y predio P1 de la Calle 48 Sur No.12F-63, se localiza en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector inspecciona presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del tramo vial y predio inspeccionado localizados en la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur y predio P1 de la Calle 48 Sur No.12F-63, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14256	15 de noviembre de 2019
DI-14172	17 de diciembre de 2019
DI-14706	18 de junio de 2020

De acuerdo a la revisión de antecedentes desde el año 2019 se tiene registro de desprendimiento de material de suelo de un talud de corte de altura aproximada a los 15m el cual corresponde a un antiguo frente explotación minera localizado en el predio P1 de la Calle 48 Sur No.12F-63, en la parte alta se encuentra una vía vehicular sin pavimentar que carece de medidas para el manejo de guas de escorrentía superficial y subsuperficial. Producto del desprendimiento de material de suelo se ha visto afectada un segmento de tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur. Los volúmenes de material de suelo movilizado oscilan entre $1m^3$ y $4m^3$. Se ha recomendado la restricción de uso para la Calle 48B Sur entre la Calle 12F y 12H, adicionalmente se ha recomendado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe adelantar las acciones de intervención necesarias con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad del talud y de la vía inspeccionada.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

El sector inspeccionado se encuentra dentro del polígono que se referencian en la figura 1.

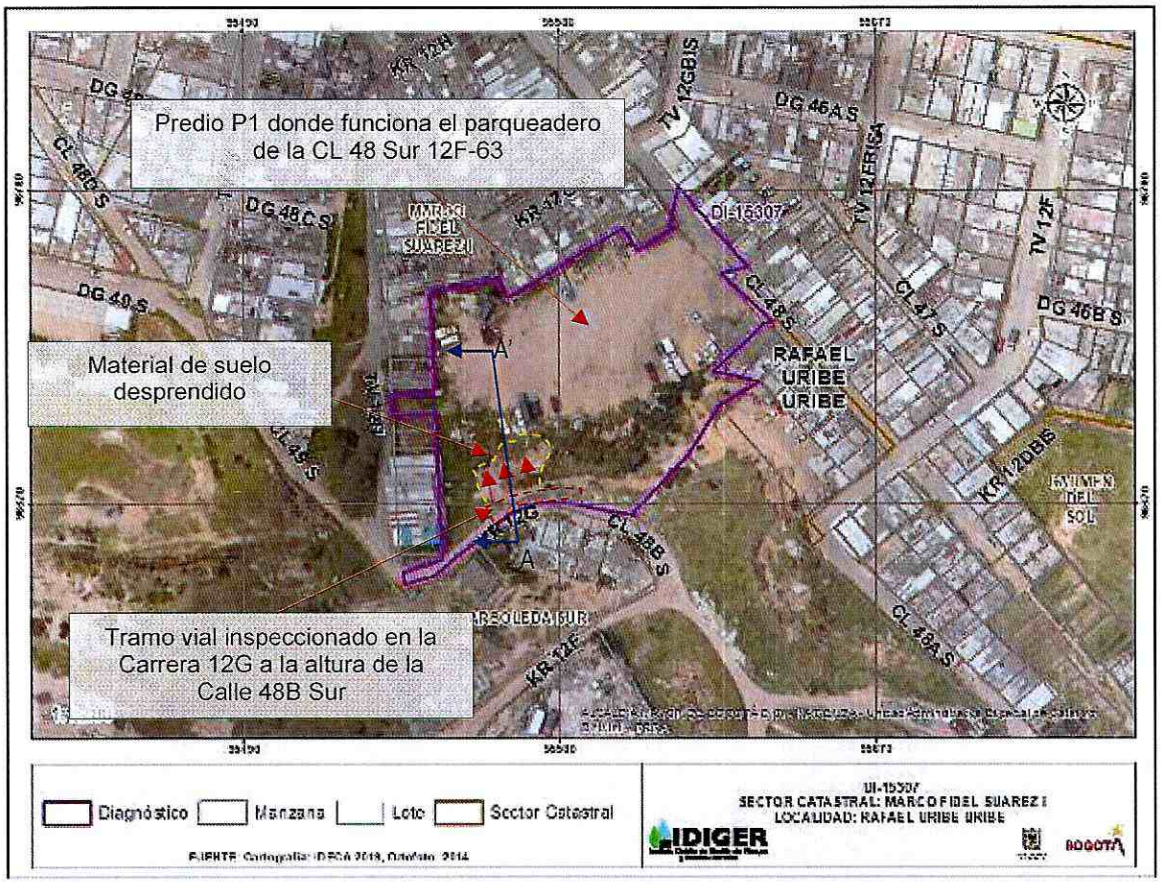

Figura 1. Localización del sector inspeccionado ubicado en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Febrero de 2021, al sector que se referencia en la figura 1. De acuerdo con los antecedentes, se puede evidenciar que para el desprendimiento del material identificado con anterioridad en el DI-14706, a la fecha no se han implementado medidas de estabilización, ni tampoco se han implementado medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial ni en el talud de corte ni en el tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur.

La emergencia se atiende debido a que en la comunidad reporta que se ha estado presentando desprendimiento de material de suelo de un tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El sector corresponde a una zona de pendiente media-alta donde se han implementado taludes de corte en el terreno, probablemente correspondientes a antiguos frentes de explotación minera con taludes de aproximadamente 15mt de altura. En la parte alta se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y sin confinamiento. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en estado regular, (Ver fotografías 1 y 2).

Inicialmente se realiza inspección a la parte alta de dicho talud de corte donde se localiza el tramo vial mencionado anteriormente, dicha vía esta sin pavimentar donde no se evidencia sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se evidencia, de acuerdo al DI-14706, que se ha generado más pérdida de la banca del tramo vial debido a los desprendimientos de material de suelo; también, se observan grietas de tracción en la carpeta asfáltica de aproximadamente 5mm de abertura y 20cm de longitud, (Ver fotografías 3 a la 11 y figura 2). Se evidencia que en la zona afectada se encuentran unos maletines para impedir el tránsito de vehículos.

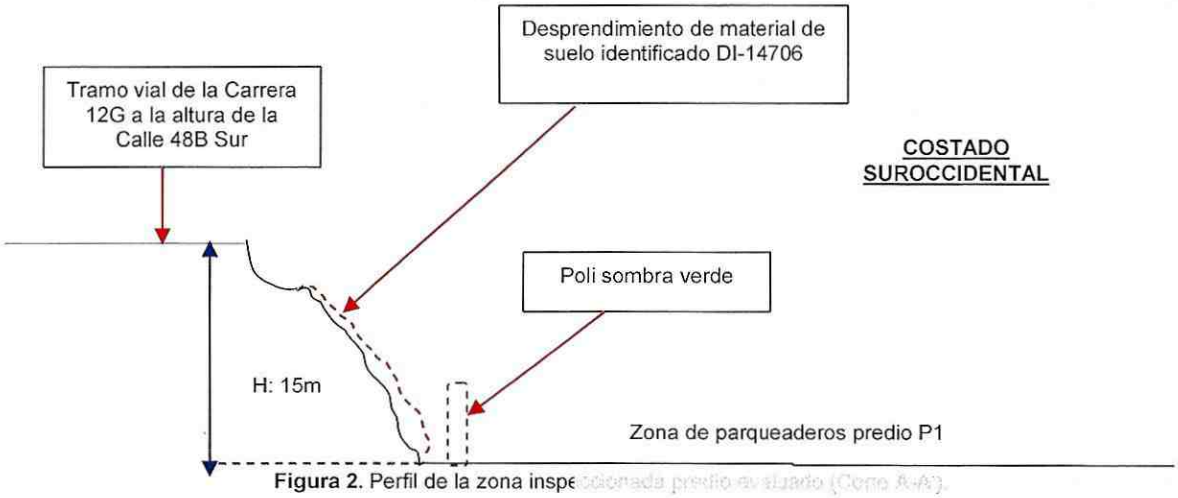

Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

Se resalta que la zona aledaña a la parte alta del tramo vial que presenta afectación corresponde a una zona donde no hay edificaciones (zona de cerramiento en teja de zinc) y las viviendas que se encuentran en el sector (parte alta del talud) se localizan hacia el costado oriental y occidental de la zona afectada y están a una distancia de 80m aproximadamente y de acuerdo a la inspección visual se encuentra por fuera del área de influencia del mencionado desprendimiento de material.

Por otro lado, se identifica que todo el material de suelo que se ha desprendido de la parte alta del talud de corte donde se localiza la vía vehicular se ha movilizado hacia la parte baja del predio P1. En este inmueble se observa un parqueadero y hacia el costado suroriental una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento. La inspección se adelanta en compañía de la señora Jackeline Donoso quien es una de las encargadas del predio. Es importante resaltar que, si bien no se observa ningún tipo de daño en la vivienda, se evidencia que hacia el costado suroccidental (zona de parqueadero) un volumen de aproximadamente 4m^3 de material proveniente del talud de corte; sobre ese costado se encuentra

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

delimitado el predio por una polisombra y el material en mención se encuentra en la parte posterior de este (Ver fotografías 11 a la 14).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur se encuentren relacionadas con intervención antrópica, taludes de corte de antiguos frentes de explotación minera, ausencia de sistemas de protección y/o estabilización así como ausencia de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur. (Fotografía tomada en la visita técnica 16 de febrero de 2021).



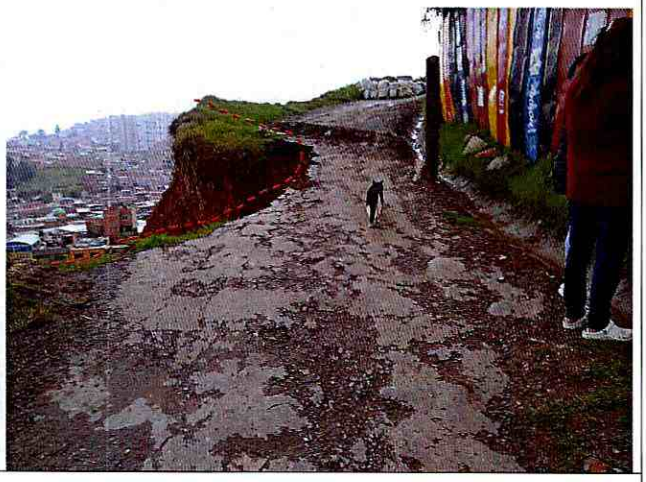

Fotografías 3 y 4. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte parte superior tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur. (Fotografía tomada en la visita técnica 18 de junio de 2020).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



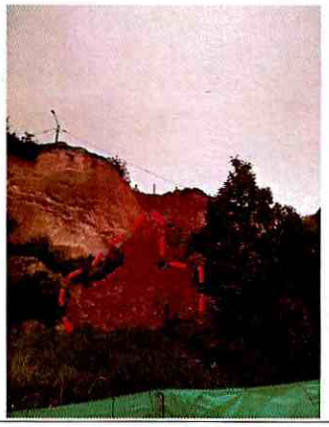

Fotografía 5 y 6. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte parte superior tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur. (Fotografía tomada en la visita técnica 18 de junio de 2020).





Fotografías 7 y 8. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte parte superior tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur. (Fotografía tomada en la visita técnica 16 de febrero de 2021).



Fotografía 9. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte parte superior tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur. (Fotografía tomada en la visita técnica 16 de febrero de 2021).



Fotografía 10. Grietas en el tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur. (Fotografía tomada en la visita técnica 16 de febrero de 2021).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

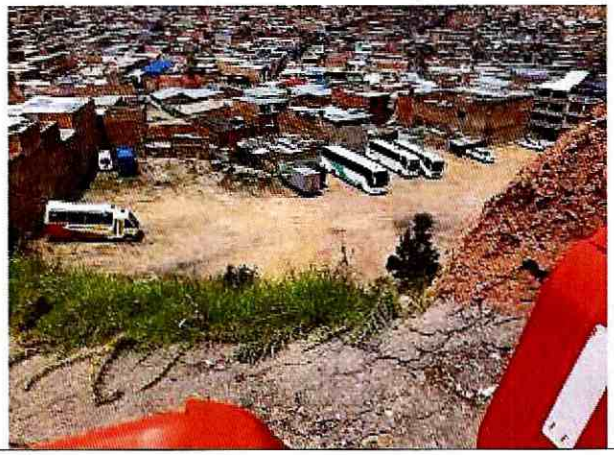

Fotografía 11. Vista superior talud de corte, parte baja zona de parqueadero predio P1. (Fotografía tomada en la visita técnica 16 de febrero de 2021).



Fotografía 12. Vista del material movilizado por el talud de corte hacia parte baja del parqueadero del predio P1. (Fotografía tomada en la visita técnica 16 de febrero de 2021).

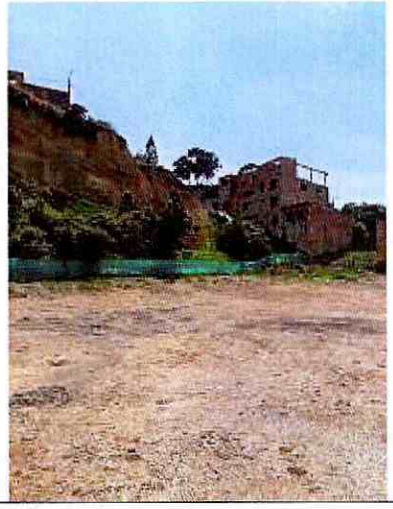

Fotografía 13. Zona de parqueadero predio P1 costado suroccidental. (Fotografía tomada en la visita técnica 16 de febrero de 2021).



Fotografía 14. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte predio P1. (Fotografía tomada en la visita técnica 16 de febrero de 2021).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio y tramo vial evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur					Moderados
P2	Calle 48 Sur No.12F-63	Lote vacío costado oriental vivienda de 1 nivel en mampostería sin confinamiento	Parqueadero	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur (coordenadas X: 95570.87 y Y:96671.24)

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que a corto o mediano plazo de no implementar acciones de intervención correspondientes a obras de protección y/o estabilización, así como sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y tramo vial inspeccionado se presenten nuevos desprendimientos que comprometan en mayor medida el sector inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la zona de parqueadero y edificación localizada en el predio P1 de la Calle 48 Sur No.12F-63 y del tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la comunidad que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y del tramo vial inspeccionado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, ambos sentidos en una longitud de 25m aproximadamente y restricción para tránsito de vehículos automotores, (Ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva costado suroccidental zona de parqueadero área de aproximadamente 30m^2 del predio P1 de la Calle 48 Sur No.12F-63, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (Ver tabla 3).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6145	16 de febrero de 2021	Jacqueline Donoso	Calle 48 Sur No.12F-63	Recomendación de restricción del costado suroccidental zona de parqueadero área de aproximadamente 30m^2
6149	16 de febrero de 2021	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur	Recomendación de restricción de uso del tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur, longitud de 25mt ambos sentidos y restricción para tránsito de vehículos automotores

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural y habitabilidad de la estructura localizada hacia el costado oriental del predio P1 de la Calle 48 Sur No.12F-63, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida por los desprendimientos evidenciados, la funcionalidad del costado suroccidental donde se encuentra la zona de parqueadero sí se encuentra comprometida por los desprendimientos identificados en el talud inspeccionado.
- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por los desprendimientos identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se reitera mantener la recomendación de restricción del tramo vial de la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, así como la restricción para el tránsito de vehículos automotores, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la funcionalidad de dicho tramo vial.
- A los responsables y/o encargados del predio P1 de la Calle 48 Sur No.12F-63, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso del costado suroccidental en un área de aproximadamente 30m^2 de la zona de parqueadero, hasta que se adelanten acciones de intervención necesarias que garanticen condiciones de estabilidad y seguridad del talud de corte inspeccionado.
- Teniendo en cuenta la ocurrencia permanente de desprendimientos de material en el talud de corte localizado en la Carrera 12G a la altura de la Calle 48B Sur, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda nuevamente a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, realiza en el marco de sus competencias, las acciones

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pertinentes relacionadas con las respectivas obras de protección, contención y drenaje en el talud de corte y tramo vial evaluado.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071